I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000597

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 09 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1732/2014; el Memorándum Nº1000/217/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/500/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/500/2014 se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA "A TIEMPO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROMINA CALZADILLAS ESPINOZA**, Trabajadora Social, cédula de identidad N°16.933.565-6, para que se desempeñe la labor de Trabajadora Social del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA "A TIEMPO"**, de detección precoz. Realiza trabajo preventivo especializado del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados, en el marco de dicho programa, desarrollando las siguientes funciones:

- Implementación de procesos de diagnóstico con adolescentes de establecimientos educacionales focalizados.
- Implementación de talleres grupales con estudiantes con presencia de factores de riesgo y vulnerabilidad en el establecimiento.
- Implementación de un Plan de Intervención individual de acuerdo a los casos requeridos.
- Realización de intervenciones preventivas con familias de estudiantes en atención individual o grupal.
- Realizar la referencia asistida de estudiantes con consumo problemático de drogas, propiciando una articulación y coordinación permanente con la red preventiva y de salud existente en el territorio.
- Implementación de iniciativas preventivas con la comunidad escolar.
- Realizar monitoreo y evaluación de actividades realizadas en el marco del programa.
- Participar en actividades de capacitación, acompañamiento técnico y coordinación en el nivel regional y comunal de SENDA.
- Colaborar con actividades que contribuyan al éxito de la implementación de los programas de prevención en el sistema educativo a nivel comunal.

2. El contrato regirá desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2014.

)000597

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ROMINA CALZADILLAS ESPINOZA,** la suma mensual de $720.300.- (setecientos veinte mil trescientos pesos) brutos. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. La Contratada sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

5. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entregar por la contratada un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **ROMINA CALZADILLAS ESPINOZA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **ROMINA CALZADILLAS ESPINOZA,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo

7. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

8. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000597

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
D.A.E.M
Página Web.